

PROCESO: EJECUTIVO C-2

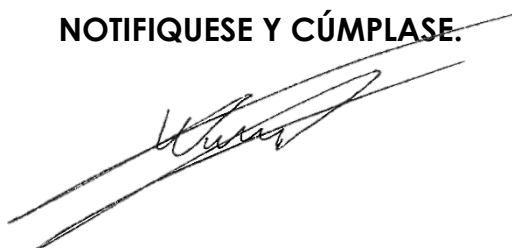
RADICADO: 2022-00668-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, julio once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente y de conformidad con la decisión de fecha 27 de junio de 2.023, en el cual entre otras cosas se ordena la remisión del presente proceso para el CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, por razones de competencia, por este proveído se ordena oficiar a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, para que los dineros que sean retenidos por razón de la medida cautelar decretada en este proceso del embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal mensual vigente que le pueda corresponder la demandada, ALBA YANETH BASTO CUADROS, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.841.723, que percibe como funcionaria de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB sean consignados en lo sucesivo no a este Despacho Judicial sino a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA cuenta No. 680012041802. Líbrese el respectivo oficio comunicando lo aquí decidido a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



WALTER ALEXANDER DELGADO AMAYA
JUEZ

Se libro oficio 2168 al Pagador Corporación Autónoma Regional Para La Defensa De La Meseta De Bucaramanga – CDMB